

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 20 DE ABRIL DE 2016

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, siendo las doce horas y treinta minutos del día 20 de abril de 2.016, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria previamente convocada con las formalidades legales, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 112 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Preside el Alcalde D. Tomás Vega Moralejo y asisten los siguientes Concejales: D. José Antonio Mayo Escudero, D. Raúl Fernández Fernández y D. Albino Fernández Rodríguez, da fe del acto la Secretaria, Doña María Jesús Alonso Montiel.

Abierta la sesión por la Presidencia, fueron adoptados, conforme al orden del día establecido los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- No habiéndose formulado observación alguna al acta de la sesión anterior, de fecha 21 de marzo de 2.016, quedó aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

2.- LICENCIAS MUNICIPALES.- A) SOLICITUD PRESENTADA POR D^a MERCEDES FERNANDEZ SIERRA.- Vista la solicitud presentada por Doña Mercedes Fernández Sierra interesando licencia municipal, para reparación de tejado. Cambiar algunas vigas, poner tabla y colocar la pizarra que estaba antes, en C/ El Lagar nº 8 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, y otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **32 euros**, de los cuales 20 euros corresponden al 2% del

presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 1.000 Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.

- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

B) SOLICITUD PRESENTADA POR DON ANTONIO GONÇALVES NOGUEIRA.- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Gonçalves Nogueira interesando licencia municipal para sustitución de pizarra por chapa por hundimiento del tejado. Solicita agua y alcantarillado en C/ Cotanillo nº 6 de la localidad de Folgoso de la Ribera, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal para la sustitución de chapa del tejado, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- La obra no puede afectar a elementos estructurales ni puede producir aumento de volumen.
- En el caso que se realice otro tipo de obra que no se ajuste a lo solicitado y que suponga una ampliación, reforma, y otro tipo de obra similar, deberá proceder a presentar la correspondiente documentación que indique la naturaleza de las mismas, para si procede, obtener la correspondiente licencia o permiso de obra.
- En cuanto al material de la cubierta, deberá mantener el color de la arquitectura tradicional del área homogénea de El Bierzo: estimándose que debiera ser de pizarra, según indican las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Ambito Provincial de León en su artículo 3.1.5.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **72 euros**, de los cuales 60 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 3.000 Euros Euros y 12 euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

C) SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA ROSARIO TORRE VEGA.- Vista la solicitud presentada por D^a Rosario Torre Vega, interesando licencia municipal, para reparación y recrecido de la acera situado en el frente de la casa en calle San Antón nº 8 de la localidad de

Folgosos de la Ribera, término municipal de Folgosos de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones, sin las cuales no se considerará otorgada la correspondiente licencia:

- Dado el deficiente estado de conservación de la acera, se deberá proceder a su demolición y a la construcción de una nueva acera sin afectar a los umbrales y manteniendo la alineación existente.
- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **12 euros** en concepto de tasa de expedición de licencia (**los 4 euros** correspondientes al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 200 Euros fueron abonados con fecha 28/03).
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

D) SOLICITUD PRESENTADA POR D. DICTINO MERAYO VEGA.- Por D. Dictino Merayo, se presenta escrito en el que manifiesta que con fecha 22 de julio de 2002 solicitó y se le concedió licencia para rehabilitación y ampliación de vivienda unifamiliar, en esa fecha y por una línea eléctrica de Unión Fenosa no se pudo hacer parte del tejado, que dicha línea ya no existe, por lo que solicita hacer el tramo de tejado que le falta según el proyecto presentado en su día, visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, debiendo ajustarse estrictamente al proyecto presentado en su día.

E) SOLICITUD PRESENTADA POR D. ROBERTO ENRIQUE GARCÍA TORRE.- Por D. Roberto García, se solicita prórroga para realizar la obra de colocación de acera de 70 cm. de ancho que linda con la calle La Vega y colocación de tejadillo a lo largo del frente de su casa en la C/ La Vega, C/ La Hoz, 1 de la localidad de Folgosos de la Ribera, sujeta a licencia municipal.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad conforme a lo señalado en el art 303.2.3 del RUCyL conceder la prórroga solicitada, por un plazo de 1 año.

F) SOLICITUD PRESENTADA POR DOÑA ISABEL FERNÁNDEZ MATO.- Por Doña Isabel Fernández se presenta escrito solicitando la colocación de dos señales, una en la calle principal y otra en la plaza El Concejo para indicar la situación de su hotel, en la localidad de El

Valle, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la licencia municipal solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo adaptarse el panel informativo a la normativa específica para este tipo de establecimientos, así mismo para la colocación de dicho cartel deberá ponerse en contacto con el encargado municipal de obras para concretar su ubicación.

- El plazo para la iniciación de las obras será de seis meses desde la notificación del otorgamiento de la licencia y el de finalización será de dos años desde la notificación del otorgamiento de la licencia. El plazo de interrupción máximo será de seis meses. Previa solicitud justificada del interesado, los plazos citados podrán prorrogarse mediante resolución del órgano municipal competente.
- Teniendo en cuenta las normas generales en vigor en este municipio, debe ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento nº 2100 1597 34 0200126245 (**La Caixa** de Bembibre), un total de **15 euros**, de los cuales 3 euros corresponden al 2% del presupuesto en que se ha cifrado la obra que es de 150 Euros y 12 Euros en concepto de tasa de expedición de licencia.
- Una vez terminada la misma, deberá dejar la zona limpia de materiales y comunicárselo al Ayuntamiento, que procederá a su inspección si lo considera necesario.

Esta autorización no exime de la obtención de otros permisos o autorizaciones a que hubiere lugar por otras administraciones.

G) SOLICITUD PRESENTADA D. JOAQUÍN RAMOS RIESCO.- Vista la solicitud presentada por D. Joaquín Ramos, interesando línea para sustitución de cierre en la Calle Cifiales nº 7 de la localidad de Folgoso de la Ribera de cierre de la finca en la parte frontal en la Parcela 318 del Polígono 13 de la localidad de La Ribera de Folgoso, término municipal de Folgoso de la Ribera y visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, conceder la línea de cierre solicitada, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

- **En cuanto a la alineación del cierre en la parte frontal de la parcela, deberá mantener la alineación del muro de piedras existente.**
- **Para el caso de querer ejecutar el cierre conforme a la alineación concedida, deberá solicitarla en el Ayuntamiento a través de una Declaración Responsable.**

H) SOLICITUD PRESENTADA POR D. JOSE ANTONIO JORGE SUAREZ.- Vista la solicitud presentada por D. José Antonio Jorge, interesando línea de cierre para cierre de finca en las parcelas 160 y 161 en la C/ Los Poulos s/n de La Ribera de Folgoso, visto el informe de Secretaría y el informe del Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Manuel Sánchez Lagarejo y visto que dicha solicitud fue presentada en los mismos términos por D. José Antonio Jorge Suárez con fecha 17 de septiembre de 2014 y que dicha solicitud fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de octubre de 2014, en la que se le señalaban las condiciones que debía reunir la misma.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aplicar la línea de cierre señalada en su día, dado que no ha variado la normativa aplicable.

ACTIVIDADES SUJETAS A COMUNICACIÓN:

A.-) COMUNICACIÓN PRESENTADA POR DOÑA MARIA ESTHER ALVAREZ SEGURA.- Vista la comunicación sobre actividad apícola sometida a comunicación ambiental presentada por Doña María Esther Álvarez Segura para ejercer la actividad apícola (100 colmenas), en el Polígono 6, parcela 119 de la localidad de Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera.

Considerando que la actividad solicitada se encuentra incluida en el Anexo III. ff) del Decreto Legislativo 1/2015 de 12 de Noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, estando sometido al régimen de comunicación establecido en el art. 42 de dicho Texto Refundido, y que examinada la documentación presentada, cumple con la normativa vigente, la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

1º.- Tener por efectuada la Comunicación ambiental establecida en el art. 58 de la Ley 11/2.003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León con las siguientes características:

- a) Titular: Doña María Esther Alvarez Segura.
- b) Actividad a desarrollar: apícola – 100 colmenas-
- c) Emplazamiento: Polígono 5 parcela 119 de la localidad de Boeza, término municipal de Folgoso de la Ribera.

2º.- Que debe cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente para el ejercicio de la actividad a desarrollar.

3º.- El Titular de la comunicación queda obligado a informar al Ayuntamiento de cualquier cambio que se produzca en la actividad e instalaciones, transmisión a un nuevo titular, así como modificación de las características o funcionamiento de la actividad que no esté reflejado en la documentación aportada.

4º.- Que por intervención se practique la liquidación correspondiente.

ACTOS SUJETOS A DECLARACION RESPONSABLE:

(según lo dispuesto en la Ley 7/2014 de 12 de Septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo).

- a) ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ: para la construcción de porche de 8 x 3 metros en c/ la Vega, 60 de Folgoso de la Ribera. Presupuesto declarado: 2.000 euros.
- b) JOSE MANUEL PUENTE MAYO: para construcción porche en terraza interior de 6 m2., en calle el Solano nº 10 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 300 euros.
- c) JOSE MANUEL PUENTE MAYO: para repello de paredes del palomar dentro de la finca en C/ El Solano nº 25 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 200 euros.

- d) FELIZ VEGA ALVAREZ: para cambio de dos ventanas viejas de madera por dos ventanas de aluminio en C/ La Encina nº 4 de la localidad de Boeza. Presupuesto obra declarado: 500 euros.
- e) ROSARIO TORRE VEGA: encementado canalización de la antigua de riego de mi propiedad que da servicio de aguas al sifón de la carretera a Boeza. Colocación de postes metálicos y valla en el cierre mencionado, parcela en calle Corvera de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto obra declarado: 600 euros.
- f) MARIA TERESA PUNSOLA GOMEZ: hacer zanja de 4 metros de larga en el peñal de la casa para poner un tubo de drenaje y grava en calle La Escuela nº 8 de la localidad de Tedejo. Presupuesto declarado: 500 euros.
- g) AMELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ: echar solera en jardín, en calle La Cerra de la localidad de Villaviciosa de San Miguel. Presupuesto declarado: 1.500 euros.
- h) ANTONIO BALBOA VEGA: Cambiar canalones y bajantes en Calle San Juan, 62 de la localidad de Folgoso de la Ribera. Presupuesto declarado: 1.000 euros.
- i) FRANCISCO REDONDO DIEZ: Extracción de zahorras del interior de la finca y transporte mediante dumper de 5 Tm a otra finca dentro del casco urbano y posterior adoquinado de la calle interior de la finca privada, en Calle La Ermita de la localidad de El Valle. Presupuesto declarado: 4.200 euros.

3.- PAGOS DIVERSOS.- Vistas las facturas que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, previa comprobación y verificación de la recepción de los materiales y corrección de los gastos efectuados y considerando por tanto que son conformes con el servicio, suministro y obra realizado al Ayuntamiento, acuerda por unanimidad aprobar las facturas que se relacionan, reconociendo la obligación y el gasto y liquidando el gasto mediante la ejecución del pago que se efectuará en cuanto la disponibilidad de Tesorería lo permita:

BENEFICIARIO	CUANTIA €	FACTURA
Soluciones Integrales de Futuro	23,53	Fra. 201600131 de 31/03/16 suministros
Mafer	302,45	Fra. 05/000128 de 15/03/16 suministros
Espectáculos del Bierzo, S.L.	1.815,00	Fra. 30/2016 de 21 de Marzo actuación musical botillo 2016
Electricidad Camacho Alvarez	504,16	Fra. FA042 de fecha 11/04 servicio mantenimiento alumbrados mes de Febrero.
Ferretería San Fernando	286,77	Fra. 2728 de 31/03/16 suministros.
Hijos de Tomás Sorribas, S.L.	294,09	Fra. Nº 361 de fecha 31/03/16 suministros.
La Nueva Crónica, Alnuar 2000	121,00	Fra. A16-235 de 31/03/16 publicidad festival botillo.
Hiper JL	30,00	Fra. 62108 de 18/04/16 material guardería.
Integra	5.588,74	Fras. Consumo luz mes de Marzo.
Personal funcionario, laboral y temporal.	14.987,57	Nóminas y Seguros Sociales personal mes de Marzo.
Repsol Comercial de Productos Petrolíferos	397,29	Fra. 034079/Y/16/000021 gasoil marzo.
Flama Dotaciones Urbanas, S.L.U.	89,54	Fra. 00064 de 28/03/16 placa puente Gumersindo Garcia..
Carbones de Bembibre, S.L.	896,40	Fra. 33000780 de 06/04/2016 gasóleo calefacción escuelas.
Vodafone	273,16	Fra. C10827036120 de 22/03/16 <i>Fras.de teléfono, ADSL y fax mes.</i>
Redytel Wimaz, S.L.	36,24	Fra. A/1467 de 01/04/16 Wifi el Valle.
Asociación de Minas de León, S.A.	351,67	Fra. 16-50 de 31/03/16 suministros.
Grupo Itevelesa, S.L.	48,49	ITV vehículo Matrícula 5813-FXB
Raúl Fernández Fernández	143,40	Desplazamientos enero, febrero y marzo.

Gabino Colinas Rovira	116,00	Desplazamientos enero, febrero y marzo.
Tomás Vega Moralejo	127,00	Desplazamientos mes de Marzo

4.- ESCRITOS VARIOS.- A) ESCRITO PRESENTADO POR D. MIGUEL MERAYO MERAYO.- Por D. Miguel Merayo, se presenta escrito solicitando la devolución de 195,29 € ingresados por error en la cuenta del Ayuntamiento en septiembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local una vez comprobados los hechos alegados por el solicitante, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad, devolver la cantidad de 195,29 €, ingresada por error en la cuenta de este Ayuntamiento, en la forma que interesa.

B) ESCRITO PRESENTADO POR D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ.- Por D. Alejandro Rodríguez Gutiérrez en representación de la ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA, se presenta escrito solicitando autorización para la consulta y reproducción fotográfica de los libros de actas y de la documentación del Ayuntamiento desde el año 1929 hasta el 1942 por la lucha a favor de las víctimas de la represión franquista y de la dictadura.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda participar al interesado que los libros de actas estarán a su disposición en las Oficinas Municipales para que puedan consultarlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta por la Secretaria que da fe.

Vº Bº
EL Alcalde



